

TF. 15/07/2008

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1019

SANTIAGO, 02 de Julio de 2008

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008 publicada en el D.O. del 01 de Diciembre de 2007; el D.F.L. Nº 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 272/23 de fecha 04 de Enero de 2008, de este Ministerio; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, haciendo cada vez más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y participación tanto de las organizaciones sociales como de toda la ciudadanía.

Que, en el cumplimiento de ese objetivo es indispensable mejorar la información y comprensión de la ciudadanía sobre los programas implementados por la acción gubernamental, estimulando así una mayor participación e integración social.

Que, la Unión comunal de juntas de vecinos Nº 1 de Estación Central, solicitó a este Ministerio el apoyo para realizar la segunda escuela de capacitación para 250 dirigentes sociales de diversas organizaciones comunitarias: juntas de vecinos, adultos mayores, centros de madres, clubes deportivos etc.

Que, la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 el presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Stamp: DIRECTOR JURIDICO Vobo Sec. Gral. Gobierno
Stamp: DIVISION ADMINISTRATIVA

RESUELVO:

**DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

APRUÉBASE Convenio de Auspicio celebrado con fecha 18 de Junio de 2008, con la “Unión Comunal de Juntas de Vecinos N° 1 de Estación Central”, para apoyar la jornada denominada “Segunda Escuela de Capacitación” a realizarse en Santiago los días 22, 24 y 26 de Julio del presente.

PÁGUESE a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos N° 1 de Estación Central, la cantidad de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

IMPÚTESE el gasto con cargo a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo, 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos a la Subsecretaría General de Gobierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ
Subsecretario General de Gobierno

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación ✓